



001
mo

Resolución Jefatural

N° 039-2009-INDECI
13 de Febrero del 2009

VISTOS: el Memorándum N° 0039-2009-INDECI/12.1.1 del 08.ENE.2009, emitido por el Jefe (e) del Almacén General del INDECI y el Memorándum N° 291-2009-INDECI/12.0 del 27.ENE.2009; del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum N° 0039-2009-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe (e) del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 0000439 de fecha 18.DIC.2008 y otros documentos sustentatorios, sobre la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Organización "Juntos por el Perú DFW" con la ayuda de la comunidad Latina residentes en Dallas & Fort Worth, Texas, a través de los Consulados Generales del Perú en Dallas y Houston, de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la Organización "Juntos por el Perú DFW" con la ayuda de la comunidad Latina residentes en Dallas & Fort Worth, Texas, con la ayuda de la comunidad Latina residentes en Dallas, Texas, mediante Carta de Donación de fecha 04.OCT.2007 y Factura Comercial de fecha 01.OCT.2007, efectúan una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en diversos bienes (ropa y zapatos usados, alimentos, colchas, almohadas, bolsas de dormir, pañales desechables, útiles de aseo, entre otros, enviados en 02 contenedores de 40 pies), arribados a la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, con el Conocimiento de Embarque N° HOUICAL170712, nacionalizada mediante la Declaración Única de Aduanas (A) N° 118-2008-10-024408-01-1 del 24.ENE.2008, con un peso recibido de 9,660.00 kilos según Volante de Despacho N° 049420 emitido por LICSA, con un valor FOB de US\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Dólares Americanos), equivalente al tipo de cambio de la numeración de la Declaración Única de Aduanas del 24.ENE.2008, por el importe de S/. 7,377.50 (Siete mil trescientos setenta y siete con 50/100 Nuevos Soles) e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000439 de fecha 18.DIC.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;





Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de Aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 084-2008-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Organización "Juntos por el Perú DFW" con la ayuda de la comunidad Latina residentes en Dallas & Fort Worth, Texas, a través de los Consulados Generales del Perú en Dallas y Houston, de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en diversos bienes (ropa y zapatos usados, alimentos, colchas, almohadas, bolsas de dormir, pañales desechables, útiles de aseo, entre otros, enviados en 02 contenedores de 40 pies), por el importe ascendente a S/. 7,377.50 (Siete mil trescientos setenta y siete con 50/100 Nuevos Soles) conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la Organización "Juntos por el Perú DFW" con la ayuda de la comunidad Latina residentes en Dallas & Fort Worth, Texas, a través de los Consulados Generales del Perú en Dallas y Houston, de los Estados Unidos de América, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y a los Consulados Generales del Perú en Dallas y Houston, de los Estados Unidos de América, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

